

RES. N° 085/09
Salta, 2 de marzo de 2009
Expte. N° 6.485/07.-

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Matemática III** con extensión a **Matemática II** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía- Planes 2003, llamado por Res. N° 756/07 y modificatorias 852/07 y 913/07, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 27.11.09, el Jurado designado por Resolución CS N° 039/08 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación de la Ing. Beatriz del Pilar CRESPO, en el cargo de **Profesora Regular** en la categoría de **Adjunta** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **Matemática III** con extensión a **Matemática II** de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía – Planes de estudios 2003.

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs. 357-360 y 364 respectivamente, en reunión ordinaria N° 01/09, de fecha 25.02.09.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 357/360 del expediente 6.485/07.

ARTICULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior la designación de la Ing. Beatriz del Pilar CRESPO, DNI N° 14.488.418 como **Profesora Regular** en la categoría de **Adjunta** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **Matemática III** con extensión a **Matemática II** de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía – Planes de estudios 2003, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3º.- De forma.

ram

Dr. BEATRIZ DEL PILAR CRESPO de LORE
SECRETARÍA DE FACULTAD



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO